



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

El Paujil, Caquetá, veinticinco (25) de mayo del dos mil veintidós (2022).

DEMANDA : EJECUTIVO HIPOTECARIO
-MINIMA CUANTÍA-
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : HERMES CAMACHO MARTINEZ Y
YECID CAMACHO MARTINEZ
APODERADO : CARLOS FRANCISCO SANDINO
RADICACIÓN : No.2021-00238-XIII

SE da en conocimiento de la parte demandante lo informado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, frente al embargo solicitado en el bien identificado con la matrícula inmobiliaria No.420-30109 de propiedad de los demandados HERMES CAMACHO MARTINEZ , con C.C.96.331.810, Y YECID CAMACHO MARTINEZ con C.C.96.330.511.

CUMPLASE,

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA
Juez

90

Rama Judicial



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

El Paujil, Caquetá, veinticinco (25) de mayo del dos mil veintidós (2022)

DEMANDA : EJECUTIVO HIPOTECARIO
-MININA CUANTIA-
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : RICAURTE SUAREZ SERQUERA
APODERADO : CARLOS FRANCISCO SANDINO
RADICACIÓN : No.2017-00205-XI

El apoderado en el presente asunto solicita el embargo y secuestro de los dineros que tenga el demandado RICAURTE SUAREZ SERQUERA, en cuentas de ahorro, corriente, CDT en Bancolombia.

A lo solicitado, se

DISPONE:

NEGAR lo peticionado, por cuanto en esta clase de asuntos opera únicamente medida cautelar de embargo y secuestro del predio hipotecado.

CUMPLASE,

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA

Juez.

